



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No **13** 2009-ACSS.
Santiago de Surco, **28 DIC 2009**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta S/N del 17 de diciembre del 2009, presentada por la señora Regidora **BLANCA ROSA CABANILLAS BURGA**, por la cual solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos personales, a partir del 19 de diciembre del 2009 al 06 de enero del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, "El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, la señora Regidora **BLANCA ROSA CABANILLAS BURGA**, con la Carta S/Nº del 17 de diciembre, solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por motivos personales, a partir del 19 de diciembre del 2009 al 06 de enero del 2010;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- Aprobar en vía de regularización la Licencia solicitada por la señora Regidora **BLANCA ROSA CABANILLAS BURGA**, a partir del 19 de diciembre del 2009 al 06 de enero del 2010.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDME/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOR
ALCALDE

